

Autonomía territorial: necesaria para garantizar el derecho a la comunicación de los pueblos indígenas de Colombia.

Gloria Stella Mora Mancipe*

Las diferentes acepciones que se apropiaron acerca del concepto de territorio, por diferentes identidades que conviven en el estado colombiano, generan conflictos por el control del espacio, sus significados y estructuras sociales que sobre este se construyen y reproducen.

La disputa por el territorio es una lucha milenaria entre dominados y dominadores, que traspasa el conflicto por el control de la tierra, entendiendo esta como un concepto de carácter exclusivamente económico; disputándose la pervivencia de pueblos y comunidades enteras, su historia y cultura.

Dentro de la multiplicidad de pueblos, grupos y asociaciones que hoy en día mantienen un conflicto latente con el Estado colombiano por el control de su territorio, este ensayo aborda el caso de algunos pueblos y comunidades indígenas quienes al concebir el espacio aéreo como parte de su territorio y por lo tanto enunciarse a sí mismos como propietarios milenarios del mismo, se rehúsan a verlo como un elemento meramente físico propiedad del Estado. Esto, visto en el marco de la pervivencia de las emisoras indígenas, herramientas que fortalecen los procesos políticos, comunicativos y organi-

* Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital FJC de Bogotá, Colombia, Miembro del comité editorial de la revista académica Jícara. Correo: moragloria@hotmail.com

zativos al interior del movimiento indígena, las cuales para su funcionamiento requieren el uso del espectro electromagnético, del cual el Estado colombiano se erige como su único propietario y administrador, desconociendo la autonomía que sobre este tienen los pueblos.

Territorio

Para empezar se hace prudente acercarnos al concepto de territorio, que se apropia desde el Estado nación.

Para este, el territorio "es el elemento físico o material en donde se asienta la población y constituye el ámbito espacial, o geográfico, dentro del cual se ejerce el poder del Estado. De acuerdo con la Constitución Política (artículo 101), además del territorio continental (...) también son parte de Colombia -entre otros- los siguientes elementos.

Espacio aéreo: parte del territorio constituida por la columna de aire que se levanta sobre la superficie continental y marítima del Estado y que tiene como límite superior el espacio ultraterrestre o exterior (es decir, el espacio por fuera de la superficie del planeta Tierra).

Espectro electromagnético: parte del territorio constituida por el conjunto de las ondas electromagnéticas (Las ondas electromagnéticas son las propagaciones de los campos eléctricos y magnéticos a través del espacio), en el cual se da el fenómeno de las telecomunicaciones (transmisiones y emisiones de sonidos, datos e información de cualquier naturaleza, etc.)."¹

En contraposición a la limitación de este concepto las comunidades indígenas entienden el territorio como un espacio multidimensional donde no solamente se produce económicamente, sino también histórica, social, cultural y políticamente.

1 Dirección de Desarrollo Territorial, Grupo de Gestión Pública Territorial, Elementos Básicos sobre el Estado Colombiano (Bogotá, D. C., Colombia: Departamento Nacional de Planeación, 2010) pág. 12 .

"Para los yanacunas del sur de Colombia el territorio vendría siendo la concatenación entre el mundo y el entorno, y la tierra, el medio de trabajo donde se ponen en evidencia no sólo relaciones económicas, sino también roles sociales, lazos de parentesco, y ciertos rituales que implican como ellos dicen, "amansar" o domesticar."²

La profesora Béatriz Nates Cruz, quien ha profundizado en el concepto de territorio, señala que este no es solamente multiescalonado, en la medida que se puede ubicar en distintas escalas, con diferentes proporcionales, para efectos de su estudio o administración, pasando del territorio regional al nacional o global por ejemplo. Además de multiescalonado, el territorio es multidimensional.

"Es multidimensional porque participa de tres órdenes distintos: en primer lugar de la materialidad de la realidad concreta de "esta tierra". En segundo lugar de la psiquis individual. Sobre este plano el territorio se identifica en parte con una relación a priori, emocional y pre-social del hombre con la tierra. En tercer lugar, el territorio participa del orden de las representaciones colectivas, sociales y culturales."³

Paralelo a estas concepciones, el Estado reconoce cierta autonomía a las entidades territoriales indígenas, las cuales se constituyen como un espacio jurídico y político, que para el caso de los pueblos indígenas, se organiza por medio de los planes de vida, con el fin de administrar y gobernar sus territorios. Amparados en esta autonomía que

2 Béatriz Nates Cruz, Soportes Teóricos y Etnográficos sobre conceptos de Territorio (Medellín, Colombia: Revista Co-herencia , vol. 8, 2010) pág. 210.

3 Béatriz Nates Cruz, Soportes Teóricos y Etnográficos sobre conceptos de territorio, pág. 212.

se estipula en los artículos 286⁴ y 287⁵ de la constitución política de Colombia, las comunidades defienden el legítimo derecho a administrar el espacio aéreo y el espectro electromagnético.

Sin embargo al ser estas dos dimensiones del espacio, propiedad del Estado, es este el que otorga licencias para su uso y reglamenta gran parte de las características técnicas, esto a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Es así como en la práctica hay una superposición de normatividades que desplazan la autonomía territorial y ponen en vilo las emisoras indígenas.

Clasificación de las emisoras en Colombia

De conformidad con el decreto 2805 del 31 de julio de 2008, las emisoras en Colombia se clasifican en: comerciales, de interés público, y comunitarias. En este orden de ideas las comerciales son aquellas emisoras privadas, que tienen un fin lucrativo y tienen derecho a hacer pauta publicitaria. Las emisoras comunitarias por su parte tienen el objetivo de satisfacer las necesidades específicas de una comunidad organizada, no se les permite pautar y su financiación depende de la misma comunidad, las mismas restricciones las tienen las emisoras de interés pú-

4 "Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley." (Constitución política de Colombia, 1991)

5 Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: Gobernarse por autoridades propias, Ejercer las competencias que les correspondan, Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, Participar en las rentas nacionales." (Constitución política de Colombia, 1991)

blico, las cuales tienen como finalidad elevar el nivel académico y cultural de la población, dentro de estas se encuentran las emisoras indígenas, en las cuales la responsabilidad de administración y financiación recae sobre los cabildos.

Visto así, la falta de financiación estatal, sumada a la prohibición frente a la pauta publicitaria y el cobro de la licencia de funcionamiento, que permite el uso del espectro electromagnético, se convierten en amenazas que han llevado a varias emisoras a cesar su funcionamiento.

Frente a esta problemática, el movimiento indígena viene promoviendo desde el año 2012 una propuesta de política pública de comunicación indígena, con la cual se busca fortalecer la unidad, la autonomía y la cultura en los territorios indígenas.

Esta propuesta enfatiza en cuatro ejes fundamentales, el primero *Formas Propias de Comunicación*, es quizás el más importante al considerarse la base para el desarrollo de la comunicación indígena, plantea como punto de partida el territorio, ya que a partir de allí se produce, reproduce y conserva la simbología, los saberes y significados colectivos. En este eje se argumenta que las emisoras son herramientas, pero la comunicación para los pueblos indígenas es un conjunto de prácticas y sentires ligadas al territorio que parten de la comunidad y regresan a esta. Los otros tres ejes hacen referencia a:

Plan de Formación, con el cual se busca estimular la formación de comunicadores propios, que tengan directa relación con el territorio y sean capaces de orientar los procesos comunicativos en este.

Componente de Medios Apropriados, este eje busca hacer claridad en que el uso de elementos tecnológicos de origen externo a las comunidades, son solo herramientas, pero el objetivo y los medios más importantes para llevar a feliz término los procesos

comunicativos, se encuentran en el territorio, oscilando desde las tradiciones, lenguas y prácticas propias de un lugar hasta la significación y sabiduría y purificación que se le atribuye a lugares sagrados, como los cerros o las lagunas.

Componente de derechos y garantías, "Su principio fundamental es la coexistencia de los tres sistemas jurídicos que constitucionalmente se establecen para Colombia: el Derecho Propio de los pueblos indígenas, las leyes especiales y el derecho general de la nación. Mediante este componente, se pretende dar respuesta al tratamiento especial que requiere la política para pueblos indígenas, lo que debe reflejarse en los instrumentos para la regulación, evaluación, seguimiento, participación, sostenibilidad y financiación de la política."⁶

Así mismo, dicha propuesta apela a la necesidad del reconocimiento total del territorio, haciendo énfasis en la necesidad que tienen los pueblos indígenas de estar en constante comunicación con el cosmos y la madre tierra.

"Esa es la principal diferencia con la comunicación occidental. Por ello son necesarias las garantías para la defensa, protección y el acceso a los espacios especiales del territorio; espacios donde se practican ejercicios y rituales comunicativos, fundamentales para la pervivencia de un pueblo y su cultura. Son notorios los casos de afectación, irrespeto, despojo, desalojo y usurpación de los sitios sagrados de los pueblos indígenas, casos como los ocurridos en la Sierra Nevada de Santa Marta, las montañas del Cauca y las selvas de la Amazonía lo recuerdan trágicamente; así como la explotación desmedida e incontrolable de los recursos y riquezas minerales, flora y fauna que se encuentra en los territorios indígena.

⁶ Coordinación de comunicaciones OPIAC, OPIAC, Política Pública de Comunicación Indígena. <http://www.opiac.org.co/programas/comunicaciones/382-comunicacion%20B3n-ind%20ADgena.html> (revisado: 20/06/2017)

La prevalencia de lo humano en lo comunicativo, la actitud que considera al hombre como único poseedor de inteligencia y conocimiento, poniéndolo por encima de la naturaleza y reduciendo la relación espiritual a la relación mediática, pone en riesgo a todos los seres de este planeta. Por ello, son urgentes las estrategias que permitan recuperar y fortalecer espacios y modos de comunicación cultural e intercultural, que fomenten el sentido del Buen vivir y el diálogo con la naturaleza."⁷

La comunicación como herramienta de resistencia en el movimiento indígena colombiano

La anterior disputa por el territorio por parte de las comunidades indígenas, frente al Estado, como forma de proteger la comunicación propia, no se puede leer como un conflicto solamente cultural y económico: como ya se señaló también es político.

La comunicación como herramienta de resistencia en Colombia, se reformula en el contexto de los procesos organizativos que emprenden los pueblos y nacionalidades del Abya-Yala al finalizar el siglo XX, en búsqueda de reconstruir sus instituciones económicas, jurídicas, políticas, sociales, culturales, espirituales y normarlas para restablecer el orden violentado por la colonización de más de cinco siglos; manifiesta no solo durante la conquista Europea, sino también durante los periodos independentistas y republicanos caracterizados por procesos excluyentes y dominantes.

Es así que en la década del 70 del siglo anterior, empiezan a surgir en Colombia las

⁷ Coordinación de comunicaciones OPIAC, OPIAC, Política Pública de Comunicación Indígena. <http://www.opiac.org.co/programas/comunicaciones/382-comunicacion%20B3n-ind%20ADgena.html> (revisado: 20/06/2017)

primeras organizaciones indígenas, luego de la separación entre el movimiento indígena y la ANUC (Asociación de Usuarios Campesinos) debido a que esta última no recoge los intereses del movimiento indígena, por lo que se crean diferentes organizaciones que agrupan pueblos de distintas regiones, cada una con una agenda propia, pero con el fin común de recuperar, defender y preservarse como pueblos autónomos con un proyecto económico, cultural y político propio.

Las primeras experiencias de comunicación comunitaria indígena, emergen paralelamente al desarrollo de dichas organizaciones, como respuesta a la invisibilización o visibilización negativa por parte de los medios masivos de comunicación y como estrategia de movilización y organización interna, es así que desde 1974 hasta la creación de la ONIC (1984), el CRIC (Consejo Regional Indígena del Cauca⁸) edita el periódico Unidad Indígena, que surge como una herramienta importante para llevar a las comunidades información sobre los acontecimientos nacionales y locales además de ser un referente para el desarrollo de medios de comunicación desarrollados posteriormente como el periódico Unidad Avaro Ulcué.

Estos proyectos comunicativos permiten el fortalecimiento, visualización y defensa de los Planes de Vida de los distintos pueblos, además de ser entendidos como un mecanismo de participación y desarrollo integral.

Debido a que cada organización indígena plantea su agenda propia para el programa de comunicaciones, no podemos mencionar aquí los objetivos generales para todos los pueblos indígenas, sin embargo podemos señalar los puntos en los cuales coinciden y estos son:

8 El CRIC, es pionero en experiencias escritas, y audiovisuales de comunicación indígena en Colombia, si bien no es la única organización indígena que cuenta con experiencias de este tipo, si ha logrado consolidar varias de ellas, razón por la cual se convierte en referente nacional e internacional.

Informar: aportando elementos de análisis que promuevan y faciliten la comprensión de diferentes temáticas de interés local, regional, nacional y global, generando además opinión pública.

Educar: con este objetivo se busca generar procesos comunicativos de doble vía promoviendo espacios que permitan la puesta en común de diferentes puntos de vista, dando a conocer distintos focos de la realidad social del país y generando procesos de reflexión sobre la misma.

Movilizar: se busca en este aspecto incidir y promover la movilización de pueblos indígenas y otros actores sociales se movilicen en pro del desarrollo de propuestas y proyectos enfocados al fortalecimiento organizativo cultural y político.

Conclusiones

La lucha por el reconocimiento del territorio como forma de garantizar el derecho a la comunicación en las comunidades indígenas, es una apuesta que si bien desafía el poder ejecutivo del Estado frente a la administración del espacio físico, va mucho más allá y se disputa la pervivencia cultural de las comunidades.

La lucha por el reconocimiento estatal del territorio como categoría multidimensional, es más que una disputa económica o administrativa es una disputa por la vida misma de los pueblos. Su negación implica un ataque político a su plataforma de lucha y sus planes de vida, a largo plazo a su pervivencia como pueblos originarios autónomos.

República de Colombia.
Constitución Política. 1991.

Territorio Indígena y Gobernanza. <http://www.territorioindigenaygobernanza.com/territorializacion.html> .(Consultado 20/06/2017)

Bibliografía

Agredo Cardona Gustavo Adolfo. El Territorio y su Significado para los Pueblos Indígenas. Manizales. Colombia. Universidad de Caldas .Revista Luna Azul. (Numero 23. 2006)

Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). <http://www.cric-colombia.org/portal/>. (Consultado 20/06/2017)

Coordinación de comunicaciones OPIAC, OPIAC, Política Publica de Comunicación Indígena. <http://www.opiac.org.co/programas/comunicaciones/382-comunicacion-indigena.html> (consultado: 20/06/2017)

Dirección de Desarrollo Territorial. Grupo de Gestión Pública Territorial.

Elementos Básicos sobre el Estado Colombiano. Bogotá, D. C., Colombia. Departamento Nacional de Planeación. 2010. pág. 12 .

Nates Cruz, Beatriz. Soportes Teóricos y Etnográficos sobre conceptos de Territorio .Medellín, Colombia. Revista Co-herencia (vol. 8, 2010) pág. 210.